

## Administración Local

2614/13

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA**  
**Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia**  
Servicio Jurídico y Administrativo de Bienestar Social y Familia

### A N U N C I O

Por Resolución de la Presidencia núm. 512, de fecha 26 de marzo de 2013 se aprobaron las Bases del CONCURSO PROVINCIAL DE CARTELES "CONDUCE TU VIDA", con motivo de la conmemoración del día 26 de junio – Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

### BASES DEL CONCURSO

El proyecto CONCURSO PROVINCIAL DE CARTELES "CONDUCE TU VIDA" pretende conmemorar el 26 de junio, "Día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas". Este día, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1987, sirve para recordar el objetivo de las Naciones Unidas de crear una sociedad internacional en la que no se usen indebidamente las drogas.

#### 1.- OBJETO

La Diputación de Almería a través del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia convoca el "CONCURSO PROVINCIAL DE CARTELES "CONDUCE TU VIDA". El objeto del concurso es el diseño de un cartel que conmemore el Día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas".

Se pretende animar a la participación de los escolares de educación secundaria en una actividad que, por una parte, incentive la creación de mensajes que fomenten la sensibilización acerca de los riesgos del consumo de drogas, especialmente en la adolescencia, y, que por otra, permita transmitir a los jóvenes la información y formación necesaria para adoptar hábitos saludables evitando el consumo de sustancias nocivas para la salud.

Se trata de una actividad formativa continuada que culminará en la creación, por parte de los escolares, de un cartel conmemorativo del Día internacional de la lucha contra el uso indebido de drogas en el que podrán expresar de forma creativa mensajes e imágenes que transmitan a otros jóvenes, y a la sociedad en general, los valores saludables y en contra del consumo de drogas que se pretenden fomentar, inicialmente, en los jóvenes participantes, a través de la actividad formativa previa.

#### 2.- PARTICIPANTES

Existe una única modalidad de participación entre los centros escolares que impartan Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O.).

#### 3.- SOLICITUDES, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Los trabajos podrán presentarse a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 7 de junio de 2013, en el Negociado de Servicios Sociales Especializados, Inmigración y Tutela, del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia de la Diputación Provincial de Almería, situado en la calle Rambla Alfareros nº 21, planta 3ª, CP 04071, en horario de 9 a 14 horas, o por correo a esta dirección.

#### 4.- RÉGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases, y en su defecto por lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y demás normativa que resulte de aplicación.

#### 5.- CONDICIONES TÉCNICAS

Las obras presentadas serán imágenes, pudiendo presentar al certamen cada centro escolar, tantas obras como considere.

Serán originales, inéditos, quedando excluidas las obras que hayan sido editadas con anterioridad, total o parcialmente, por cualquier medio y formato (revista, edición digital, etc.).

Cada diseño deberá presentarse de alguna de las siguientes formas:

a) En papel: montados sobre cartón pluma de 1 cm de espesor, como mínimo, sin cristal protector ni marco. En formato vertical y tamaño 30 cm x 42 cm. No existirán límites de tintas ni de procedimientos. O bien,

b) En soporte informático: se entregarán los ficheros utilizados en el diseño en soporte magnético con todos los ficheros necesarios para su reproducción, incluyendo las fuentes utilizadas y, en su caso, los originales de las imágenes digitalizadas en su formato tiff u otros. Todos los originales deberán ir en alta resolución, es decir, tamaño real a 300 ppp.

Estos requisitos son imprescindibles. La falta de alguno ellos supondrá la exclusión de la solicitud de participación, no pudiendo en consecuencia premiarse las obras.

#### 6.- DOCUMENTACIÓN

La solicitud (Anexo I) del centro escolar se acompañará de tantos sobres como obras se presenten (máximo cinco).

En un sobre grande se incluirá la obra y un sobre pequeño sin membrete. Éste sobre pequeño deberá contener:

1. El boletín de inscripción (Anexo II), debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia del NIF del padre, madre, tutor/a o persona que represente al menor autor/a. En el caso de que el autor/a sea mayor de edad, fotocopia de su NIF.
3. Fotocopia de la matrícula del curso académico 2012-2013 en E.S.O.

Se hará constar tanto en el sobre grande como en el pequeño:

Concurso Provincial de Carteles "Conduce tu vida".

Título de la obra:

Pseudónimo:

#### 7.- JURADO

El Jurado estará compuesto por:

- La Diputada Delegada del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia.
- La Directora del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia.
- La Directora del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones.
- Una Técnica de Prevención del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones de Almería.
- Un/a experto/a en arte y/o diseño gráfico, o artes publicitarias.
- Actuará como secretaria una representante del Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia.

El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público a través de los medios de comunicación de la provincia y de forma directa, al/a ganador/a.

#### 8.- PREMIOS

- Dos premios en metálico de ciento cincuenta euros (150€) cada uno, para los dos alumnos/as ganadores/as.
- Dos premios en metálico de trescientos cincuenta euros (350€) cada uno, para el Centro escolar de los alumnos/as ganadores/as.

#### 9.- DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES

La participación en este concurso supone la aceptación total de las presentes bases.

La relación entre las partes, además, queda determinada de la siguiente forma:

1. El autor cede en exclusiva a la Diputación Provincial de Almería los derechos de explotación de la imagen pública que comprende los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen, incluidas las versiones electrónicas, pudiendo transmitirla a través de Internet u otras redes informáticas y de telecomunicación.

2. La Diputación Provincial de Almería se obliga a respetar el diseño, respetando por tanto las facultades inalienables que reconoce a los creadores el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

3. El/la autor/a se obliga a responder, frente a la Diputación Provincial de Almería, de la autoría y originalidad de la obra y del ejercicio pacífico de los derechos que haya cedido, y por tanto, responderá de las reclamaciones que puedan formular terceros, por lo que hace al contenido o titularidad de la obra, así como de los daños y perjuicios que se puedan derivar a la Diputación Provincial de Almería por los motivos mencionados.

4. La Diputación Provincial de Almería tendrá derecho al uso del diseño del cartel, y a la plena iniciativa y libertad de acción para adaptar la obra a cualquier soporte de difusión (papel, tarjetas, correo electrónico, página web, etc...).

5. El/la autor/a autoriza a la Diputación Provincial de Almería a dar sus datos de contacto (teléfono e e-mail) a los medios de comunicación para actuaciones de promoción de su obra.

6. Ni el autor ni el Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia podrán ceder ni subrogar a terceros los derechos y obligaciones que asumen en el mismo, salvo autorización expresa, previa y por escrito de las otras partes.

7. Las obras presentadas se podrán utilizar por la Diputación Provincial de Almería con la finalidad de darlas a conocer en una exposición en dependencias provinciales o municipales.

Para cualquier aclaración podrán dirigirse al teléfono 950281032 del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones, contacto: Área de Prevención; o bien a los correos electrónicos [efartero@dipalme.org](mailto:efartero@dipalme.org) o [mfernandl@dipalme.org](mailto:mfernandl@dipalme.org)

**ANEXO I**  
SOLICITUD DEL CENTRO ESCOLAR

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
 PERSONA DE CONTACTO \_\_\_\_\_  
 TELÉFONOS \_\_\_\_\_

SOLICITA participar en el Concurso de Carteles "Conduce tu vida", con los siguientes carteles:

	Título del Cartel	Pseudónimo
1.-	_____	_____
2.-	_____	_____
3.-	_____	_____
4.-	_____	_____
5.-	_____	_____
[...]	_____	_____

ACEPTO las bases del Concurso de Carteles "Conduce tu vida" que organiza el Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia de la Diputación Provincial de Almería, y solicito participar en el mismo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2013  
 Representante del Centro Educativo

Fdo.: \_\_\_\_\_

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

**ANEXO II**  
BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE \_\_\_\_\_ APELLIDOS \_\_\_\_\_  
 EDAD \_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO \_\_\_\_\_

**AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE/TUTOR O REPRESENTANTE**

D/Dª. \_\_\_\_\_  
 Con DNI \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 Teléfonos \_\_\_\_\_

ACEPTO las bases del Concurso de Carteles "Conduce tu vida" que organiza el Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia de la Diputación Provincial de Almería, y como padre/madre/tutor/representante de \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_, por medio del presente documento, le/la autorizo y solicito participar en el mismo.

AUTORIZO a la Diputación Provincial de Almería para que, en caso de ganar el concurso, reproduzca, distribuya, publique o emita el trabajo premiado, del que soy autor/a, renunciando con ello a cualquier tipo de reclamación que pudiera derivarse en los términos previstos por el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y para que conste, firmo la presente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2013

Fdo.: \_\_\_\_\_

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA